

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 31 de agosto del presente año, se recuerda el sexto aniversario del fallecimiento de Monseñor Leonidas Proaño;
- Que Monseñor Proaño fue un incansable luchador por las causas de los desposeídos y más pobres de nuestro país, insigne abanderado de lucha por la igualdad y respeto a los derechos de los indígenas;
- Que en la provincia de Chimborazo desplegó una fructífera labor en beneficio directo del campesinado, creando la hospedería campesina, las emisoras Radiofónicas Populares, etc.;
- Que es obligación indiscutible recordar y recomendar su nombre a la juventud y futuras generaciones de nuestra Patria, para que sigan su ejemplo y se conviertan en entes positivos de la sociedad; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Rendir un justo homenaje en esta fecha a tan preciado compatriota que con su trabajo desinteresado y total, entregó su vida consagrada a la causa indígena de nuestro país dejando semilla positiva que está dando sus frutos y una lección de lo que es el trabajo serio y comprometido.

Dado en la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional